



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO

Bases del Concurso CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y
Servicios Básicos de Salud"



CAS N°001-2024 "UNIDAD EJECUTORA 404 - HOSPITAL BARRANCA
CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD".

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. DEPENDENCIA CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de los servicios de Profesionales, Profesionales no médicos, técnicos y auxiliares bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057-CAS y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y su modificatoria por Decreto Supremo N°065 2011-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, disponibles, estructuradas y presupuestadas, en la Unidad Ejecutora 404 – Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

1.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE

Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

1.4 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Unidad de Personal de la Ejecutora N°404 Hospital Barranca Cajatambo y SBS. Las etapas de la convocatoria de selección serán conducidas por el Comité de Evaluación de la Convocatoria CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud", encargado del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057. El Comité se encuentran conformado mediante **Resolución Directoral N°00058-2024-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UP.**

1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31954 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 26842 – Ley General de la Salud.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26771 – Ley de Nepotismo.
- Ley N° 27444 – Ley General de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 y su reglamento Ley del Servicio Militar
- Ley N° 27674 – Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública
- Ley N° 23536 – Normas Generales que Regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-83-PCM.

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto Supremo N°049-2022-EF, autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales, en tal sentido se solicita la Contratación de Personal de Salud - en el marco del programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS), Centro de Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones y Hogares Protegido
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°065-2011-PCM
- Decreto Supremo N°090-2019 EF, que autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2029 a favor de diversos Gobiernos Regionales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, Aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, se aprueba, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA – Reglamento General de provisión de plazas profesionales Médicos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°574-2017/MINSA, que aprueba la NTS N°138-MINSA/2017/DGIESP- Norma Técnica de Salud de Centros de Salud mental Comunitarios.
- Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH "Norma para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación de Manual de Perfiles de Puestos – MPP" la cual tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseños de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

2. PROCEDIMIENTO E INSCRIPCIONES

2.1 DE LA CONVOCATORIA

El Proceso de Selección **CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud"**, para cubrir los puestos vacantes generados por las renunciaciones del personal, se efectuará a través de la publicación en el Portal Talento Perú de Servir, asimismo en el portal web institucional www.hospitalbarranca.gob.pe/ de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

- a) El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Teléfono: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- c) Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.

2.2 DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de los postulantes se efectuará a través de la presentación de la documentación en sobre cerrado, en el Área de Trámite Documentario del Hospital de Barranca en la Av. Nicolás de Piérola 210-221 -Barranca, en el horario de atención (08:00 h a 13:00 h y de 14:00 h a 16:00 h) en los días establecidos en el Cronograma de Actividades.

2.2.1 Documentos a presentar:

De acuerdo al siguiente orden:

1. Anexo 01 —Solicitud de inscripción
2. Anexo 02— Declaración Jurada
3. Anexo 03 — Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM
4. Anexo 04 - Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o Unión conyugal.
5. Anexo 05— Ficha de Postulante
6. Currículum Vitae documentado y foliado en orden de atrás hacia adelante

2.2.2 Forma de presentación

Los documentos deberán mantener el orden detallado en el numeral 2.2.1, siendo presentados en sobre cerrado y rotulado de acuerdo al siguiente modelo:

Sres:
Hospital de Barranca Cajatambo y SBS

Atte.
Comité de Evaluación

CONCURSO CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud",
Establecimiento de Salud:.....

Código Plaza AIRHSP:..... Cargo al que Postula:.....

Apellidos y Nombre (letra imprenta legible):
.....

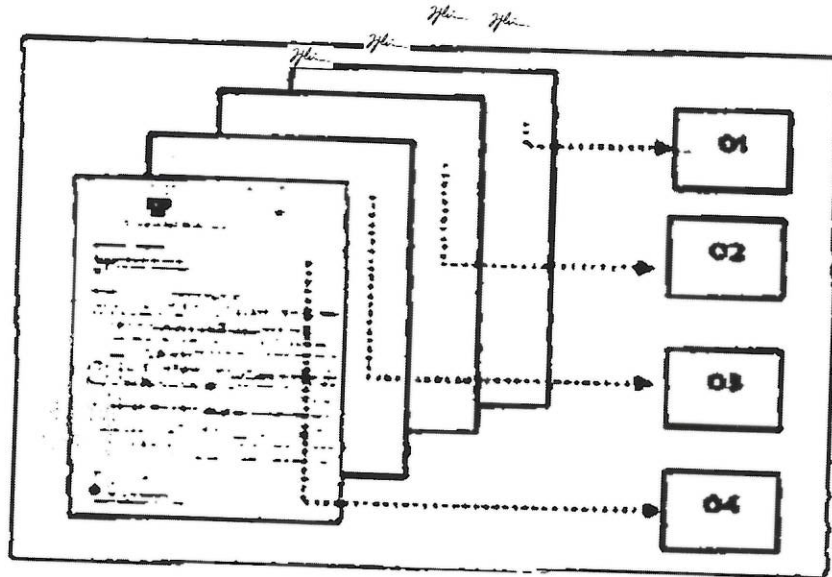
Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ✓ Los anexos y el CURRÍCULUM VITAE documentado con copia simple en forma legible, deberán estar debidamente ordenados (numeral 2.2.1), foliados y firmados, caso contrario NO se evaluará lo presentado.



- ✓ El Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada – Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, (Código Penal Artículo 428).
- ✓ Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las Bases, **NO** podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.
- ✓ El postulante solo puede presentarse a un puesto ofertado, de presentarse a más de una vez, automáticamente será descalificado y declarado **NO APTO.**

3. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Relación de Puestos a Convocar Proceso CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud".

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nº	DESC_ESTABLECIMIENTO	DESC_UNIDAD_ORGANICA	CODIGO_PLAZA	DESC_CARGO_FUNCIONAL	HONORARIOS
01	HOSP. II-1 HOSPITAL DE SUPE	HS. SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	001941	NUTRICIONISTA	3,614.00
02	HOSP. II-1 HOSPITAL DE SUPE	HS. SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	002015	TECNICO EN LABORATORIO	2,375.00
03	HOSP. II-1 HOSPITAL DE SUPE	HS. SERVICIO DE ENFERMERIA	002023	TECNICO EN ENFERMERIA	2,375.00
04	HOSP. II-1 HOSPITAL DE SUPE	HS. SERVICIO DE ENFERMERIA	002042	TECNICO EN FARMACIA	2,375.00
05	HOSP. II-1 HOSPITAL DE SUPE	HS. SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	002127	TECNICO EN REHABILITACION	2,375.00
06	C.S. I-3 PARAMONGA	OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003719	TECNICO EN ENFERMERIA	2,040.00
07	C.S. I-3 PARAMONGA	OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003741	PSICOLOGO	3,500.00
08	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	002105	TECNICO EN ENFERMERIA	1,025.00
09	HOSP. II-2 HOSPITAL DE BARRANCA	HB. DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	003724	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	3,500.00
10	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO DE BARRANCA	OFICINA DE SALUD INTEGRAL	003733	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2,040.00

La Contraprestación incluye los incrementos remunerativos emitidos mediante D.S. N°311-2022-EF y D.S. N°313-2023-EF, ascendente a S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 sotes) y S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 sotes), establecido en el Convenio colectivo a nivel centralizado 2022-2023, suscrito entre la representación empleadora del Estado Peruano y la representación sindical integrada por las confederaciones estatales, en el marco de la Ley N° 31188 y sus Lineamientos.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024.

Los términos de referencia se encuentran en el archivo adjunto, con la cantidad de perfiles de puestos CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud".

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



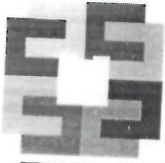
Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de las bases de la convocatoria CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud".	04/04/2024	Comité del Concurso CAS
	Registro y publicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR 3 TALENTO PERÚ talentoperu@servir.gob.pe	04/04/2024	Unidad de Personal
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web: www.hospitalbarranca.gob.pe/ , del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	05/04/2024	Comité de Concurso CAS y Unidad de Estadística e Informática.
2	Presentación de Currículum Vitae documentado según requisitos, incluyendo ficha de curriculum vitae y anexos (Área de trámite documentaria) del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS	22/04/2024 Desde 08:00h – 13:00h y de 14:00h - 16:00h	Área de Trámite Documentario
SELECCIÓN – EVALUACIÓN			
3	Primera Etapa: Evaluación Curricular (eliminadorio)	23 y 24/04/2024	Comité del Concurso CAS
4	Publicación de resultados según evaluación del curriculum vitae a través de la página web Oficial del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	24/04/2024 a partir de las 21:00h	Comité del Concurso y Unidad de Estadística e Informática
5	Presentación de reconsideraciones y/o reclamos por mesa de parte del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	25/04/2024 a partir de las 08:00h hasta las 12:00h	Postulante/Área de Trámite documentario
6	Absolución y publicación de reconsideraciones y/o reclamos en la página Web, del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	25/04/2024 a partir de las 22:00h	Comité del Concurso CAS y Unidad de Estadística e Informática
7	Segunda Etapa: Entrevista Personal	26/04/2024 a partir de las 09:00h. En la Unidad de Personal del Hospital de Barranca	Comité del Concurso CAS
8	Publicación de resultados de la entrevista personal y cuadro de mérito final en la página Web Oficial del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	26/04/2024 a partir de las 22:00h	Comité del Concurso y Unidad de Estadística e Informática
9	Presentación de recursos de reconsideración	29/04/2024 a partir de las 09:00h hasta las 12:00h	Postulante/Área de Trámite documentario

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
 LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

10	Absolución y publicación de recursos de reconsideración en la página Web Oficial del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.	29/04/2024 a partir de las 22:00h	Comité del Concurso y Unidad de Estadística e Informática
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
11	Verificación de contar con impedimentos (*)	30/04/2024	Unidad de Personal
12	Validación de no estar registrado en el AIRHSP	30/04/2024	Unidad de Personal
13	Evaluación por el Área de Salud Ocupacional a lo seleccionados.	02- 03/05/2024	Área de Salud Ocupacional
14	Elaboración del contrato-suscripción del contrato (**)	03/05/2024	Unidad de Personal
15	Registro en el INFORHUS, AIRHSP y contratos.	03/05/2024	Unidad de Personal
16	Inducción del personal	06/05/2024	Unidad de Personal

(*) RNSSC, REDAM, REDJUM, antecedentes penales y policiales de la plataforma debida, diligencias de SUNEDU, RENIEC entre otros.

(**) La suscripción del contrato está supeditado a los plazos del recurso de reconsideración Los postulantes declarados ganadores deberán de asistir en ayunas la fecha de adjudicación de registro, según cronograma y pasarán por el servicio de salud ocupacional para el respectivo examen medico

6. LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

(*) Evaluación Curricular: Tiene como puntaje máximo cien (100) puntos y es de carácter eliminatorio, con un puntaje mínimo de 60 puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo estarán impedidos de acceder a la siguiente etapa de concurso, sujetos a descalificación inmediata.

El puntaje obtenido en la Evaluación Curricular será valorado por el factor del PESO (60%).

(**) Entrevista Personal Tiene puntaje, permitirá reflejar si el postulante cumple con las competencias y/o habilidades exigidas para el puesto, así como su desenvolvimiento, actitud, proactividad, entre otros. La nota máxima es de cien (100) puntos, con un puntaje mínimo de 60 puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo no serán valorados por el factor del peso, sujetos a descalificación inmediata.

El puntaje obtenido en la Entrevista Personal será valorado por el factor del PESO (40%).

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CONDICIÓN
EVALUACIÓN CURRICULAR (*)	60%	60	100	CALIFICA/NO CALIFICA
ENTREVISTA PERSONAL (**)	40%	40	100	CALIFICA/NO CALIFICA
PUNTAJE TOTAL	100%			

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
 Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
 Unidad de Personal: Anexo N° 107



7. PERFIL DE PUESTO:

Según ANEXOS que acompaña a las bases.

8. DE LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Se calificará la formación académica, capacitación obtenida y experiencia laboral alcanzados por el postulante. Se califica en base a la Ficha del Postulante (Declaración Jurada de datos personales), siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado formato.

Los documentos adjuntos constituyen instrumentos de verificación de la ficha del postulante, siendo responsable de su presentación completa al momento de la postulación. En caso se presenta falencias, la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL PROFESIONAL		PUNTAJE
I. Formación Académica		
Grado(s)/Situación académica y estudios requerido para el puesto		
Cumple con el requisito mínimo en formación académica requerido en el perfil del puesto		45
Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil del puesto		55
Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil del puesto		60
II. Conocimientos (Estudios complementarios y/o capacitaciones - Requisitos adicionales)		
Cursos, diplomados		
Cursos, 1 punto por crédito 16 horas (máximo 5 puntos)		5
Cursos y/o diplomados mayores de 80 horas hasta 120 horas		12
Cursos y/o diplomados mayores de 120 horas hasta 180 horas		14
Cursos y/o diplomados mayores de 180 horas hasta 240 horas		18
Cursos y/o diplomados mayores de 240 horas		20
III. Experiencia General		
Experiencia profesional general		
Cumple con el requisito mínimo requerido		5
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos		HASTA 10
IV. Experiencia Específica		
Experiencia específica en la función y/o materia		
Cumple con el requisito mínimo requerido		5
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos		HASTA 10
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS		60
PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR		100



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL TÉCNICO		PUNTAJE
I. Formación Académica		
Grado(s)/Situación académica y estudios requerido para el puesto		
Cumple con el requisito mínimo en formación académica requerido en el perfil de puesto		45
II. Conocimientos (Estudios complementarios y/o capacitaciones - Requisitos adicionales)		
Cursos, diplomados		
Cursos, 1 punto por crédito 16 horas (máximo 5 puntos)		
Cursos y/o diplomados mayores de 80 horas hasta 120 horas		5
Cursos y/o diplomados mayores de 120 horas hasta 180 horas		15
Cursos y/o diplomados mayores de 180 horas hasta 240 horas		20
Cursos y/o diplomados mayores de 240 horas		30
		35
III. Experiencia General		
Experiencia profesional general		
Cumple con el requisito mínimo requerido		5
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos		HASTA 10
IV. Experiencia Específica		
Experiencia específica en la función y/o materia		
Cumple con el requisito mínimo requerido		5
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 puntos		HASTA 10
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS		60
PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR		100

8.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Deberá acreditarse con copia simple del certificado de estudios, constancia de egresado, grado de bachiller, título profesional u otro según el perfil del puesto. En caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en copia simple.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras y deberán contar con la apostilla correspondiente. Todos los grados y/o títulos nacionales o expedidos en el extranjero deben estar registrados en SUNEDU (Adjuntar constancia de SUNEDU), caso contrario, no será considerado en la etapa de evaluación curricular. En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, deberá acreditarlo con documento que certifique lo solicitado.

8.2 CONOCIMIENTO

A. Cursos:

- Curso y/o otras acciones de capacitación. (Si el documento que adjunta solo indica el número de créditos asignados, se calcula 16 horas por crédito. Si solo indica días y no creditaje, se calcula 2 horas por día. Si indica simultáneamente los créditos y las horas, se registrará lo que corresponda en horas).
- Se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, los cuales son acumulativas.

B. Programas de especialización y/o diplomados: Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se pueden

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (MINSA, SERVIR, ENAP).

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.

Cuando el perfil haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente pero contenido/materia similar a lo solicitado.

Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 05 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico, de acuerdo al PERFIL DE PUESTO.

En el caso que el perfil del puesto convocado requiera OFIMÁTICA, esto deberá acreditarse mediante constancias y/o certificados expedidos por el centro de estudios donde se precise el nivel alcanzado y el detalle de los cursos, el mismo que no debe de exceder de una antigüedad 05 años.

8.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:

1. Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de la obtención del título técnico o profesional quien además debe estar colegiado.
2. Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa o solo se requiere educación básica, se contabilizan cualquier experiencia laboral.

Experiencia Específica: Es la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de postulante, serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.

Los periodos de experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Constancias o certificados de trabajo, debidamente emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores o prácticas. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha Constancia o Certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
- Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho periodo laboral.
- Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las Oficinas de Logística o la que haga sus veces, detallando fechas de inicio y término del servicio. (No se aceptarán documentos que no expresen el inicio y fin del servicio. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad a la prestación de servicios, NO se validarán los periodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia).

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



8.4 SERUMS:

El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.

8.5 RESIDENTADO MÉDICO

La Ley N°30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

9. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores, en las cuales el Comité busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes en aspectos, como: su personalidad, conocimientos generales, experiencia, rasgos de carácter, aptitud, actitud, aspiraciones e intereses entre otros aspectos, bajo los siguientes factores:

- ❖ Aspecto personal: dirigido a medir la presencia, naturalidad en el vestir, así como la pulcritud y limpieza del postulante (máximo 25 puntos).
- ❖ Seguridad y estabilidad emocional: dirigido a medir el grado de seguridad y serenidad del postulante, con relación a la expresión de sus ideas. inteligencia emocional. También el aplomo y circunspección para darse a determinadas circunstancias, modales (máximo 25 puntos).
- ❖ Conocimientos de cultura general: dirigido a medir la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el grado de cultura general y conocimientos básicos (máximo 25 puntos).
- ❖ Conocimientos específicos del cargo: está dirigido a medir los conocimientos específicos del postulante referente al cargo que postula (máximo 25 puntos).

El puntaje final de entrevista personal se obtendrá promediando las calificaciones efectuadas en forma individual por cada uno de los miembros del Comité del Concurso Público, multiplicando por el factor de evaluación o coeficientes de ponderación.

A través del portal web de la entidad se publicará el rol de entrevistas, de tal manera que el postulante rinda su evaluación en forma presencial, debiendo presentar su DNI en original y dentro de los horarios establecidos.

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



10. DEL CUADRO DE MÉRITOS Y EL RESULTADO FINAL

La nota final de cada postulante se obtendrá de la sumatoria del resultado de Evaluación Curricular, más el resultado obtenido en la Entrevista Personal. Con el puntaje final obtenido en las etapas del proceso y las bonificaciones que tuvieran, el Comité elaborará el Cuadro de Mérito respectivo.

El comité se encargó y responsable de llevar a cabo el Proceso de Selección CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud", declarará ganador(es) al o a los postulantes que, en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos. Los postulantes que hayan obtenido puntajes menores al puntaje más alto, serán considerados, según orden de prelación, como ELEGIBLES siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

BONIFICACIONES

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, (de conformidad con la Ley N° 29248) aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación.

$$\text{Puntaje Total (PT)} + 10\% \text{ Bonificación Lic. FF.AA.} = \text{Puntaje Final}$$

Bonificación por Discapacidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48° de la Ley N° 29973, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS), percibirá tal bonificación.

$$\text{Puntaje Total (PT)} + 15\% \text{ Bonificación Discapacidad} = \text{Puntaje Final}$$

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la solicitud de postulación, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$$\text{Puntaje Total (PT)} + 25\% (\text{Bonificación Lic. FF.AA.} + \text{Bonificación Discapacidad}) = \text{Puntaje Final}$$

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bonificación a Deportistas Calificados de alto nivel

Conforme con los artículos 2º y 7º del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditarla mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

El comité responsable del concurso publicará el cuadro de méritos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricta orden de mérito, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE MÉRITOS										
EVALUACIÓN POR ETAPAS					PUNTAJE FINAL					
EVALUACIÓN CURRICULAR	+	BONIFICACIÓN PORLEY(*)	+	ENTREVISTA PERSONAL	=	PUNTAJE TOTAL	+	BONIFICACIÓN PORLEY(**)	=	PUNTAJE FINAL

(*) Deportistas calificados de alto nivel

(**) Discapacidad y/o Licenciados de Fuerzas Armadas

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 - 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



La vigencia de los elegibles será hasta la suscripción del contrato, de no presentarse el ganador del registro convocado; asimismo el Comité publicará el o los nombres de los ganadores del Concurso en un lugar visible terminado dicho Concurso, para posteriormente, remitir al Titular de la Entidad el informe final donde se evidencie detalladamente las acciones realizadas y la relación de puestos adjudicados, postulantes, elegibles y puestos no cubiertos y/o desiertos.

11. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El/la participante declarado APTO/A en el Proceso de Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para efectos de la suscripción y registro del Contrato, debe tener en cuenta lo siguiente:

Suscribir el contrato dentro de los (05) días siguientes de publicado el resultado final y haber adjudicado el puesto, en la Unidad de Personal, en el horario de trabajo establecido por la entidad, y deberá tener presente lo siguiente:

- a) En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente la baja en el aplicativo AIRHSP del MEF.
- b) Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato. (Fedateo de Documentos).
- c) Entregar en secretaria de la Unidad de Personal, la siguiente documentación:
 1. Hoja de Datos Personales con una fotografía pegada de tamaño carné y una foto tamaño carné adicional.
 2. Formato de Información de Personal, adjuntando copia de DNI, constancia de sistema de pensiones y voucher legible de número de cuenta del Banco de la Nación.
 3. Certificado Médico original de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud Pública o Privado, hasta un máximo de 05 días, posteriores a la adjudicación del puesto.
 4. Certificado Médico de Buena Salud Mental (Psicológico) original expedido por un Establecimiento de Salud Público o Privado, hasta un máximo de 05 días, posteriores a la adjudicación del puesto.

Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él y no presenta la información requerida durante el plazo establecido después de la publicación del cuadro de méritos, se procederá a convocar al primer elegible según orden de prelación para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir contrato, el primer elegible por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente elegible según el orden de prelación o declarar desierto el proceso.

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Se encuentran impedidos de suscribir Contratos Administrativos de Servicios.

- ✓ Las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado
- ✓ Las personas que tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, otros.

12. PRECISIONES

Cualquier controversia, reclamo, observación, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité del Concurso o según corresponda.

El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el mural de la institución, pagina web institucional del Hospital de Barranca.

En caso se detecte suplantación de identidad, plagio o fraude en algún candidato, será eliminado del proceso de selección, adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

13. EJECUCION CONTRACTUAL

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

14. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes o candidatos Aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en cada perfil del puesto.
- c) Cuando los postulantes no hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del Hospital Barranca Cajatambo y SBS.

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestarias.
- c) Por asuntos institucionales imprevistos
- d) Otras razones debidamente justificadas

Una vez concluido todo el proceso de la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 05 (cinco) días útiles, con la finalidad que quienes postularon tengan acceso a recoger su Curriculum Vitae, previa solicitud presentada en Trámite Documentario de la entidad, posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑORES DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAS N° 001-2024

Yo , identificado/a
 con DNI N° , estado civil , con celular
 N° , con domicilio real en
 , Distrito de
 , Provincia de , Departamento de
 ; con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Proceso de Selección CAS N° 001- 2024, para el :

CODIGO DE POSTULACIÓN

Cargo

Órgano de Unidad Orgánica – ESS/Especialidad

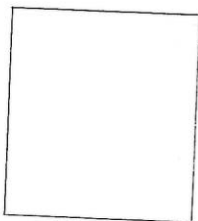
Solicito se me permita participar en calidad de postulante, dejando constancia que tengo conocimiento sobre las Bases del Concurso, a las cuales me someto a fin de intervenir en el presente proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información veraz y confiable.

Por lo expuesto:

Ruego a usted señor presidente, aceptar mi solicitud por ser procedente y justa.

Barranca.....de.....del 2024



Huella Digital

Firma del Declarante



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

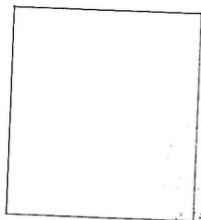
Yo identificado/a
con DNI N°, estado civil, con celular
N°, con domicilio real en
....., Distrito de
....., Provincia de, Departamento de
.....; con el debido respeto me presento y expongo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme sancionado(a) en ninguna entidad pública (de haberlo sido adjuntar su resolución de rehabilitación).
2. No encontrarme inhabilitado(a) o sancionado(a) por mi colegio profesional (si fuera el caso)
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
5. No tener inhabilitación, para ejercer cargo en el estado.
6. No tener sanción vigente, en el Registro Nacional de Proveedores.
7. No estar incurso en caso de nepotismo.
8. No percibir otros ingresos por parte del Estado, excepto por labor docente o por ser Miembro únicamente de un órgano colegiado.
9. Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.
10. Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se Incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presente posteriormente a requerimiento de la entidad.

Barrancade.....de 2024



Huella Digital

Firma del Declarante

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 3

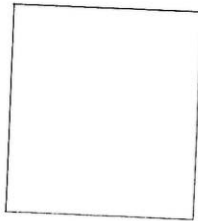
**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo , identificado/a
con DNI N° , estado civil , con celular
N° , con domicilio real en
..... , Distrito de
..... , Provincia de , Departamento de
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, a la fecha no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Barranca.....de.....del 2024



Huella Digital

Firma del Declarante

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
 LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 04

Sres.

COMITÉ DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO
 CAS N°001-2024 "Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de
 Salud

Por la presente yo
 identificado/a con DNI N°, estado civil, con celular
 N°, con domicilio real en

.....
 Distrito de, Provincia de, Departamento de

en virtud a lo dispuesto en la Ley N°26771 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo
 N°021-2000-PCM y sus modificaciones,

Declaro bajo juramento que:

Si	No

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por
 razones conyugales y a la fecha se encuentran prestando servicios al sector salud.

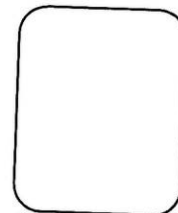
De haber marcado "Si" consignar la siguiente información:

Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco	Dependencia de Salud en el que presta servicio(*)

(*)Declaran a los parientes que trabajen en el Ministerio de Salud y todas sus Dependencias y
 Órganos Adscritos

Barranca,..... de..... Del 2024

.....
FIRMA DEL DECLARANTE



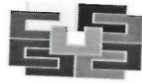
Huella Digital

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
 Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
 Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
 LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
 BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO 05

FICHA DE POSTULANTE

(DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES)

NRO PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2024-HBCA Y SBS
NOMBRE DEL PUESTO(CARGO)	
CODIGO DE POSTULACIÓN:	

I. DATOS PERSONALES

APellidos:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	
DNI/CE:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
CONADIS N° CARNET (*)	SI NO FOLIOS
FUERZAS ARMADAS N° CARNET/CODIGO(*)	SI NO FOLIOS
DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (*)	SI NO FOLIOS

(*) Adjuntar la documentación de esta condición

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO ACADÉMICO	PROFESION/ ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL GRADO/ FECHA DE EGRESO	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS	FOLIOS
DOCTORADO					
MAESTRIA					
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL					
TITULO UNIVERSITARIO					
BACHILLERATO					
EGRESADO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS					
TITULO TECNICO					
EGRESADO DE ESTUDIOS TECNICOS					
SECUNDARIA					

SERUMS	INICIO	FECHA EXPEDICION	LUGAR	CIUDAD/PAIS	FOLIOS
	TERMINO				

COLEGIATURA	NUMERO	HABILITADO	INHABILITADO	MOTIVO	FOLIOS
		SI/NO			

III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y/O CAPACITACIONES

ESPECIALIDAD	FECHA INICIO - FECHATERMINO	INSTITUCIÓN	CIUDAD/PAIS	CANTIDAD DE HORAS	FOLIOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
 Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
 Unidad de Personal: Anexo N° 107



Unidad Ejecutora 404 - Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
 LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Mi experiencia general acumulada es de(años, meses, días), conforme a la siguiente información
 (detallar los trabajos desde el más reciente hasta el más antiguo)

	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/AREA U OFICINA	INICIO DD/MM/AAAA	CULMINACION DD/MM/AAAA	TIEMPO EN EL CARGO (años, meses, días)	FOLIOS
1	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
2	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
3	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
4	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
5	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
6	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
7	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
8	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
9	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					
10	Descripcion detallada del Trabajo					
	Tipo de entidad (Público y/o Privado)					

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

V REFERENCIAS LABORALES

	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO O PERSONA QUE REFIERE	TELEFONO ACTUAL
1				
2				
3				

Declaro que la información proporcionada respecto a lo requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificada por la entidad

Fecha:

FIRMA

Página Web Institucional: www.hospitalbarranca.gob.pe

Dirección: Av. Nicolás de Piérola N° 210 – 224 Barranca/BARRANCA/LIMA
 Telefax: N° 2352075 Central: N° 2352156 - 2352241
 Unidad de Personal: Anexo N° 107